

## FICHA CATASTRAL PARA INVALIENCES QUE NO

# estan bajo el Regimen de presentada horizontal

entra	O PICACON		
	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO		
OOO C C O O C C O	HOLA R*		
0	anscon Top of a Edu Tales		
SENDERGI ES (B) ZOPA POTOPOTORIA	h2.4		
(%) CANADA	ON CARLA DESCORE PRESIDENCE LESEND		
	The state of the s		
PROMES (B) [Z] NUMBRACH CALLE ALL SCHOOLS FLORENCE MARKETING	110000000000000000000000000000000000000		
X	GESWALL COLARE ACTORALIA ANSANTE DE LA VIA DE ACCESO		
ACCESO AL LOTE  3 POR PASABLY MENDRIAR  POR CALLE  5 POR AVERCA	SOSRE LA RASSARTE + CATA METROS  AAJO LA RASANTE , CATA METROS		
ARRODAN SOLO EL 7 POR LA PLAYS.			
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	SERVICIOS DEL LOTE		
HARRALDELA . SERVA	(30) ASUA POTABLE ? X HO EXISTE		
3 AEDON C.	(3) DESIGNED S S SENSITE		
AGENA 2 ENCEMENTADO (F. PIEDRA DE RIO 3 DE ADOQUIN O SALUCISA	(2) ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE		
REDES PUDILÇES EN LA UM		ERVAC	
ANA POTANE Z ZITAZII	CARACTERISTICAS FRAMALES DEL LOTE  SE PPERMILES  SE PPERMI	CANCH (S) HINCHOLE NOVOES	
ALCANTAGE AND 1 SECURES	(a) **Common [ [ [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [	9000 L88 888 CC	
ENERGOARI FUTEGOA 2 K SENDITE GEDULAREA.  SI SI SARBIE MED SEBIEN ADEA	(2) LOCKONID MEL KNEWTE (17 17 17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	CROTISO 3	
ALUMBRADO PURI CO 2 INCANDESCENTE 3 S DE SODIO O DIPROCUADO	MALLO DEL LOTE [sin centavos]	(3) TOTAL DE RIJOQUES [3] (3) TOTAL DE RIJOQUES [3] [4]	
A DESCRIPTION OF THE PROPERTY	The state of the s		

AVALUO (Si) VALOR ALOR DE I	AVALUO PRO (sin c	<b>€€) €</b> €9	<u>(49) (25)</u>	(2) (2)	219 (22)	<del>(29)</del>	(89)	(1)	(3) (3)	(4)	(29)(39	(1)	(8) (8)	(B)	(8)	(B)	(39)(40)	Nº DEL BLOQUE			1 —	<u> </u>	
AVALUO DE LA PROPIEDAD  AVALOR DEL LOTE MAS  VALOR DE LA CONSTRUCCION	AVALUO TOTAL DE L PROPIEDAD (sin centavos)	<u>(258)</u>	(8)	69	(2)			(78)			(3)		3	*		(8)	<b>(3)</b>	AREA DEL PISO					
IAS ICCION	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	- 1 2	2	2	1 2	1 2	1 2	1 2	1 2		1 _	1 2	2	1 2	1 2	1 2	1 2	caña	ESTRU		HERENCIA INDIVISA VARIOS PROPIETARIOS	DE PROPIEDAD UN SOLO PROPIETARIO	
		<b>u</b>	3	۵ <u></u>	<b>ω</b>	u 🗆	3	<u></u>	<u>س</u>	ω <u></u>	<u>پ</u>	3	3	3	۵	υ <u></u>	<u>ت</u>	ladrillo o piedra	UCTURA		ISA IARIOS	TARIO	
		<u>*</u>	4	4	4	<u>+</u>	4		-		4	4		<u>-                                    </u>	4 -	4	4	hormigón o metal	$\forall$				
		2	2	2	N	Ν	1 2	1 2	2.	»	2	1 2	2	2	2	2	2	caña	1		A 0.	) N <u>-</u>	707
		3 4	3	ω <u></u>	ω 4	ى 4	<u>.</u> پ	3	u	ω	3	4 [	د د	3	<u>ت</u> 4	υ <b>4</b>	ω	madera o lata	PARI		0 17	Y	
		5	φ. 	5	5	5	J.C	<b>4</b>	5	5	5	5	<b>*</b>	5	4	5	ъ, ъ	ladrillo común	EDES.	-	305 (ES	UPA SO DPIETAL	1
		6 7	6 7	6 7	6 7	6 7	6 7	6 7	6 7	6 7	6 7	6 7	6 7	6 7	6 7	6 7	6 7	ladrific industrial o bioque l'abiques modulares (vidria, madera, etc)	4		EN ARRIENDO TOTALO	PROPIETARIO EN ARRIENDO PARCIAL	CHONCIA CONTA TRANSPORTE
	levan	7	1		-	7		-	-	- []		~			-	<b>-</b>	-	tierza .	MATERIALES MARQUE ENTRE PISO INFERIOR	U	₩ ±	SCIAL CHALL	Ç
FECHA	levantamiento FECHA	12[]	2 3	22	20	2	2 3	2 3	2	2 3	2	20	2	2 3	2 3	2 3	2	madera OCO	RIALE NTRE PS	<b>)</b>	( <u> </u>		7
		μ 	4	4	ا ن 4	ω[] 4[]	ا 4	ا د ا	4	3 4	3 4	ا ان ا ا	3	4	4	ا به ا	ے 4	piedra 25	O INFER	6	copico	PERSONERIA	•
2	NON NO	<u>پ</u>	ν. [ ]	On	5	5	\$	5	ν	5	5	ر ا	<u> </u>	<i>5</i> т	٥.	<b>ν</b>	<b>5</b>	hormigón	IOR L	w		ONERI	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NOMBRE DEL	1 2	1 2	-	1 2	1 2	1 2	2	1 2	1 2	1 2	1 2	1 2	1 2	1 2	1 2	2	tiorra madera o encementado	NA SOLA	CJ M		N N	1
S 130	EL EMB	2 3	<u></u>	2 3	2 3	2 3	2 3	2 3		2 3	2 3	2 3	2 3	2 3	] ]	2 3	3	vidrio o granito fundido	_i   i⊸	¶ ₹Tt		12	
UPERVI	EMPADRONADOR	4	4	4 5	4 7	2	4 5	4 5	4 5	4 5	4	4	4 5	4 5	4 5	4 5	4	baldoss parqueto mayolica	PISO	<b>&gt;</b>		APELLIDOS	
SOR	ADOR	6	6 .	5 6	55	6	6	5 6	5 0	6	σ	66	6	6	5 6	5	o o	alfombra	W CADA	n	H	Sog	
	$\vdash$	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7		7	7	marmol o marmetone	RUBRO 1	0		101	
FIRMA	FIRMA	1 2	1 2	1 2	1 2	1 2	1 2	1 2	1 2	1 2	1 2	1 <u>                                   </u>	1 2	1 2		1 2	2	cade (paja)	DE OBRA	S		9700	
	*	υ []	€0[	<b>"</b>	<u>-</u>	<b>4</b>	<u>ت</u>	<b>65</b>	<u>د</u>	<u>س</u>	<u>~</u>	<b>"</b>	٥	3	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>		ENTREP	刀	Ш	71	
		5	4 5	5	4 5	4 5	4 5	4 5	4 5	<b>5</b>	4 70	4	4 5	4 5	4 5	4 5	4 10	zine C	REPISO SUI	C	H	10 ·	
FECHA	FECHA	σ[	σ <sub>[</sub>	· ·	6	8	6	6	6	on	6	<b>o</b> -	•	<b>6</b>	•	đ.	6	asbesto cemento	SUPERIOR	0			
	A	7 8	7 8	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	7 8	7 8	7 8	7 8	7 8	7 8	7 8	7 8	7 8	7 8	7 8	7 8	7 8	hormigón teja		6		LONENS	
NO.	NON	<b>-</b>		] -			-			<u> </u>			] <u></u>	-	-			no tiene	TU BE	22		500	
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE	OMBRE DE	2	N	2	2	2	~	N	N	2	2	N	N	2	~□	2	2	si tieno	TUMBADOS	(S)	H	MON	
SUPERI	DEL REVISOR DE	1 2	1 2	] 1	1 2	1 2	1 2	2	1 2	1 2	2	1 2	2	1 2	1 2	1 2	2	no tiene	$+ \ $	010	Ш	NOMBRESA	070
/ISOR DE	SOR DE	2 3	۵	ω	2 3	2 3	20	2 <u>u</u>	2 <u>u</u>	3	3	<b>ن</b> [	ω	<u>ت</u>	<b>u</b>	<u>س</u>	<b>w</b>	tablero o lata	1	B			
EOFICINA	CAMPO	4 5	] <u>*</u> _	4 5	J. (1)	4	4 -	4	4	5	4	<b>4</b>	5	4 5	4 5	4 5	4	madera y vidrio	<u> </u>	QUE			
	<b>"</b>	6	6	6	Б	6	6	6	<b>5</b>		, s.	<b>.</b>	6	6	on	<b>o</b>	6	madera tipo chazas o hierro	NTAN	S	뿔		+
FIRMA	FRMA	7 8	8	7 8	7 8	7 8	7 8	7 8	7 8	7 8	7 8	7 8	7 8	7 8	7 8		7 8	aluminio madera fina	J   [			CEL	
	) <b>5</b>	9	9	• <u>• </u>	• C	46	φ	9	<b>9</b>	8	9	•	9	9	9	9	س س	aluminio de color	<u>_</u>	RMINADO	H	CEDULA DE	
T I	<u> </u>					-		-		-				<b> </b> - <u>-</u>	-	-	] -[	no tiene	) 		H	JE IDE	
	BSERV	2 3	2 3	2	2 3	2	2 3	) v	W	) v	2 3	2 3	2	23	2	2	2	sofreprestas empotredes	GUA	NEBA		IDENTIDAD	NO IT
	OBSERVACIONES	-		<b>—</b>		-		<b>-</b>	-		] -[	] -		] -[			-	no tiene	EFEC	- I		DORU	٦l
	ES:	2 3	2 3	2 3	N .	2	2 3	2 3	N	20	2 3	2 3	2 3	N	2 3	2	N	sobrepuestas	CTRICIDAD		14	U.C.	5
			] -	J -		) - <u>-</u>	] -	۵ <u>-</u>	-		] -	] <u>~</u> _	] -	<u>-</u>		] -		no tiene	8				+
		2	22	2	20	2	2	N	10	N	N	N	N_	20	N2	22	20	tiene de 2° orden	DBAS3 OH			materia	
		3	ا س	ω[		]	] =	] <u>.</u>	to[	] <u> </u>	] <u> </u>	] ~[	] <u>~</u> [	<u>س</u>	ω	] <u> </u>	3	tiens de 1er. order		4			
		22	<u></u>		2	1 2	2	] 1	1 2	2	] <u> </u>	) - <u> </u>	] + ] %	1 2	n)	1 2	] ^_ ] ~_	regular	GENERA		田		TULO DE PROPIEDAD
		ω	_ u	₩	۵	ے د 4	<u>س</u> ا	] w	اب ا	۵ <u>.</u>	] w	<u>ا</u> د	<u>.</u>	υ <u></u>	Lis	ω	] w	mela	RVACION NERAL	8			NOP I
			<u>^                                   </u>	] *	<u>*</u>	<u>-</u>	] <b>+</b> [	] +	<u>+                                   </u>	] <u>-</u>	] <u> </u>	] <u> </u>	] <u> </u>	<u>*</u> _	<u> </u>	*	<u> </u>	ruina		<b>‡</b>			GAG
		1.																AÑO DE CONSTRUCK	EN O				
																		RECONSTRUC	CCION		世	₹ch <sub>2</sub>	

a horsely or estan deliberdes al reverse of



#### Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sillo 12/20/13.

	S/N	
N°	-/	











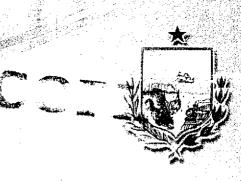
PRIMER	TES'	TIMONIO DE	LA ES	CRITU	RA DE	PROTOCOL:	I 4 A -
CION DE	DOCUMENT	OS SOLICITADOS PO	OR ABG.	CARLOS	CHAVEZ C	HICA.	
			<b>-</b>			<b></b>	
				<b></b>			
OTORG	ANTES	•					
			<b></b> -			~~~	
			<b></b>				
CUANT	ÍA (S)	INDETERMINADA			<b></b>		
		Diciembre 05 del	A - A -				

Sillo

8020606	8021405
80206130	8021407
8020614.	8021408
8020618.	8021409
	8021414
8020625	8021418
80206270	80213 OG
8020+08 3	8021304
80207110	8021309
8020714 0	8021310
8020+24 -	8021312
8020725.	8021313
8020729 .	8021316
8020807 4	3021317
8029175 ,	3021318
8020901 .	3021319
•	8021320
8020921 •	8021321
8020903 .	80217 08
8020908 -	8029146
8020912	8021743
2020915	8021744
	8021865
8029047	

12/20/13





#### SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, que corresponde a la resolución de Partición y Adjudicación No. 004–ALC-M-JEB-2013, de fecha 26 de Agosto del 2013, de conformidad al Art. 486 del COOTAD y la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hechos y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de los lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción del Cantón Manta; plano del Barrio "Vista al Mar" de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, aprobada en Sesión Ordinaria del 8 de Marzo del 2012.

Atentamente.

Abg. Carlos Chávez Chica.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPA

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, DICIEMBRE 05 DEL 2013.- EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González Melga NOTARIO TERCERO DE MANIS

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832



### RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 004-ALC-M-JEB-2013 BARRIO "VISTA AL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala en esta en el competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control de la uso y ocupación del suelo en el cantón";

R.C.M. Osas el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado recesario y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 1

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832





comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumpitr su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regimenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el articulo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación; lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

SCHETARIA SECTION

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 2

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadinc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas:

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón":

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el articulo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

Orición VAGjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 3





mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Vista al Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 4

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012:

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional de terrenos ubicados en barrios de la partición y Adjudicación Administrativa de lotes acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Jurisdicción territorial del cantón Manta:

Que, con oficio N°. 210-DPUM-JCV del 28 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.07-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

•Que, con fecha 7 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 4B, a las personas quienes acrediten legitimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resultas en el plazo establecido;

Que, el 10 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 634-DPU-JCV, envia a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

Provincione Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 5

Divergous: Cathon 50, 515 179 / 2611 558
Teleficities: 2616 M71 / 2616 179 / 2611 558
Fax: 2617 740 00
Casilla: 36 65 7937 200
E-mail: galling Canada agob.ee
Website: www.manta.gob.ee





Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Vista al Mar"; el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 588-DL-LRG de fecha 3 de julio del 2013, el Procurador Sindico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VISTA AL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ATRAVES DE LA PARTICIÓN Y DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVES DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

#### RESUELVE:

SECHETARIA

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 6

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadnıc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





	BARR	IO "VISTA AL MAR"- F	'ARROQU)	IA SAT	NMATEO	CANTO	ON MANTA	
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO SEC	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DELL LOTE m2				
-	Lote 06	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	130138954-8	116,92	8020606000	\$ 1.169,20	5%	\$ 58,46
	Lote 13	FLORES VILES JOSE HERNAN	130633684-1	272,49	8020613000	\$ 2.724,90	100%	\$ 2,724,90
	Lote 14	MERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO	130976833-9	111,57	8020614000	<b>S</b> 1.115,70	, 5%	\$ 55,79
MZ 6	Lote 18	LINO OSTAIZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH	130623313-9 131111944-8	220.99	8020618000	\$ 2,209,90	5%	\$ 110,50
	Lore 25	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES	130186209-8	363.77	8020625000	\$ 3.637.70	5%	\$ 181,89
	Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	131257229-8	164,33	8020627000	\$ 1.643,30	5%	5 82,17
		AREA/TOTAL	DESTRUCTION OF THE PARTY OF THE	1250,07				

	BARR	IO "VISTA AL MAR"-	PARROQU	IA SAN	IMATEO	CANTOR	NMANTA	
MANŽANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CUDADANIA	ARA BOLL LOTE				
	Lote 08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	130408440-1	75,29	8020708000	\$ 752,90	5%	\$ 37,65
<b>+</b>	Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA	130530907-0	43,19	8020711000	\$ 431,90	5%	\$ 21,60
	Lote 14	ANCHUNDIÁ PILLIGUA EVARISTO LUCIANO	130052473-1	57,85	8020714000	\$ 578,50	5%	\$ 28,93
MZ 7	Lote 24	DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	130374953-3	115,12	8020724000	\$ 1.151,20	5%	\$ 57,56
i,	Lote 25	LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA BEROÍNA	130397690-4 130631558-9	61,67	8020725000	\$ 616,70	5%	\$ 30,84
	Lote 29	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	130565066-3 130572629-9	35,93	8020729000	\$ 359.30	5%	\$ 17,97
LNTA NO		AREA TOTAL	Karra Sarah ada Maria	389.05				

Página 7



	BARR	IO "VISTA AL MAR!"	PARROQI	IIA SA	YMATEO	CANTOR	PE MMANTA	
i si sang		100000						
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	VANEDE CEDULA DE CETUDADANIA					
7		g g g g g g g g g g g g g g g g g g g						
MZ 8	Lote 07	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	130814271-8	109,42	8020807000	\$ 1.094,20	5%	\$ 54,71
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Lole 75	MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA	131164581-4	96,20	8029175000	\$ 962,00	5%	\$ 48,10
•		AREA TOTAL	Follow Land	£ 205,62 -				

1.00	graff (super		ON THE STREET	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i			4. I	
MANZANA	LOTE	ADTIDICATARIO	N° DE 1 CRDVIA DE SCRUDADANIA	AREA AREA LOTE DIE				
	Lote 01	LOPEZ CALDERÓN EDA MAIRA	130256027-9	180,09	8020901000	\$ 1.800,90	5%	\$ 90,05
	Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDEÑO PACHAY ERIKA JESENIA	130633688-2 130936761-1	79,75	8020921000	\$ 797,50	5%	\$ 39,88
	Lote 93	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226721-4	233,93	8020903000	\$ 2.339,30	5%	\$ 116,97
MZ9	Late 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	130633691-6 130633638-7	451,11	8020908000	<b>\$</b> 4.511,10	5%	\$ 225,56
	Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235041-6 130235293-3	371,88	8020912000	\$ 3.718,80	5%	\$ 185,94
	Loie 15	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	130212112-2	248,41	8020915000	\$ 2.484,10	5%	\$ 124,21
	Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	131064118-6	92,83	8029047000	\$ 928.30	5%	\$ 46,42

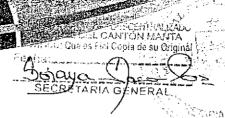
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRA MUNICIPAL DEL CANTÓN MA CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 8

AFTARIA GENER

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec





	BARI	UO "VISTA AL MAR"	-PARROOI	jia.şa	N MATEC	CANTO	NMANTA-	
		ADJUDICATARIO A	GEDLUADE GEDLUADE GEORDANIS	DEL				
								1
	Lote 05	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130341558-0 130341268-6	193,42	8021403000	\$ 1.934,20	5%	\$ 96.71
	Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CIDELINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS.	130268965-6 130219901-1	111,87	8021407000	\$ 1.118.70	5%	\$ 55,94
MZ. 14	Lose 08	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAMIER	131578823-0	116.23	8021408000	\$ 1.142,30	5*/6	\$ 57,12
	Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131187188-1 130957735-9	103,34	8021409000	\$ 1.033.40	5%	\$ 51,67
	Lote 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDUS	131217432-7	67.73	8021417000	\$ 677_30	5%	\$ 33.87
	Lote 18	CEVALLOS PICO IMELOA IRENE	131076994-6	59.47	8021418000	\$ 594.70	5%	\$ 29,74
		AREATOTAL		650,06		1		

	BARI	NO "VISTA AL MAR!	=PARROOI	ЛĄ SĄ	N.MATEC	CANTO	NMANTA:	
	12.54							
MANZANA Basilan	EOTE:	ADITOICATARIO		10 <u>11</u> 1105 1105		no il		
7 7 7 1 1 1 1	Lote 06	FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y	130781794-8			7 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	J.	
	Cote 00	SORNOZA AGUAYO MANUEI. EDUARDO	130781795-5	387.19	8021306000	\$ 3.871.90	5%	\$ 193,60
MZ. 13	Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	130817690-6	138.36	8021307000	\$ 1.383.60	5%	\$ 69.20
(VIZ., 13	Lote 09	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733829-1	57.77	8021309000	\$ 577.70	5%	\$ 28.89
	Lote 10	FRANCO AL VIA MARITZA KATHERINE Y MERO REVES NA KAENO RAUL	74 31196399-3 14 74 264960-9	43.52	8021310000	\$ 435.20	5%	. <b>\$</b> 21.76

Partición y Adjudicación Administrativa Marrio "Vista al Mar" ulle 9 y Av.4 11 471 / 2611 479 / 2611 558

Página 9

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



 T	<b>-</b>	1		1			
 Lote 12	FLORES NIURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	301,70	8021312000	\$ 3.047,00	5%	\$ 152,35
Lote 13	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	130342293-3	301,88	8021313000	08,810,6 2	5%	\$ 150,94
Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	131306814-8 092137280-1	46,78	8021316000	\$ 467,80	5%	\$ 23,39
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130229621-3	57,28	8021317000	\$ 572,80	5%	\$ 28.64
 Lote 18	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	130367442-6	51.28	8021318000	\$ 512,80	5%	\$ 25,64
Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	131111890-3 080203614-5	107,45	8021319000	\$ 1,074.50	5%	\$ 53,73
Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	080055466-9	100,07	8021320000	\$ 1.000,70	5%	\$ 50,04
Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA.	130686935-3 130558904-4	181,52	8021321000	\$ 1.815,20	5%	\$ 90,76
	AREA TOTAL		1777.8		L		

	a construction of the second	UO "VISTA AL MAR"	PARROOI	JIA SA	NMATEO	CANTO	N MANTA	
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE	ARA Del				
	100		CTUDADANIA	1 OTE				
	Loie 08	FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361287-1	73,81	8021708000	\$ 738,10	5%	\$ 35,91
MZ. 17	Lote 43	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA	130396314-2 130633749-2	61.47	8029146000	\$ 614,70	5%	\$ 30,74
	Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130637262-2	66,83	8021743000	5 668,30	5%	<b>5</b> 33,42
	Lole 44	FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN	130565480-6	116,07	8021744000	MO DESO	5%	. \$ 58,04
		AREA TOTAL		318,18	1500 B	EL CANTO		

COMERNO AUTÓROMO DESCENTRA MUNICIPAL DEL CANTÓN MA CERTIFICO: Que os Fiel Copia de su

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 10

Dirección: Calle 9 v Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casillo: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



		IO "VISTA AL MAR".		.1A 3AL	THAIRU		VIVIAINIA	
ANZANA L	OTE!		N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE EL				
4Z. 18	ale 05	LUCAS PICO SONIA ADELAIDA - REYES REYES WILSON AQUILINO	130464533-4 130558837-6	95,62	8021805000	\$ 956,20	5%	\$ 47,81

RESUMEN DE AREAS BA	RRIO "VISTA AL I	MAR"
AREA DE LOTE	24.701,63	74,74 %
AREA VERDE - COMUNAL	1.423,20	4,31 %
AREAS DE VIAS Y ACERA	6.921,66	20,95 %
AREA TOTAL	33.046,49	100,00 %

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón

secretaria

Particion Adjudesación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 11

Dirección: Callo 3 y A.R. F.M.
Teléfonos: 2611747 1 22611 279 28611 558
Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832



Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 44 lotes del Barrio "Vista al Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Juridica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h00.

> <del>Jaime Estpada Bon</del>illa ALCALDE DÉL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIA DEL CANTÓN MANTA



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

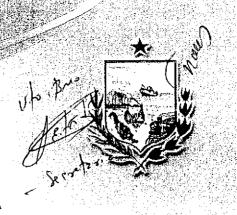
Página 12

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832





#### MEMORANDO DIRECCION DE GESTION JURIDICA No. 0588-DL- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO MGPALIGARIO AUTÓRIO DE CANTOR ONDITA

PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA

ASUNTO: En el texto

FECHA: Manta, Julio 03 de 2013

Atendiento tràmite No. 4742, referente a la regularización del sector "Vista al Mar", El 10 de Junio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES:**

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, es uno de los sitios mas antiguos que registra la Parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960 y que con el tiempo se consolidò, es asì que, sus habitantes deciden conformar una Asambea General, en donde el 17 de Abril del 2009 obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 079 otorgado por la I. Municipalidad de Manta a través del Departamento de Promociòn Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del cantòn Manta. El sector antes mencionado estaría conformado de 103 predios. Distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asienan actualmente 55 habitantes aproximadamente.

El sector "Vista al Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Norte; Oceano Pacifico. Sur; Barrio Bella Vista. Este; Carretera Manta Oeste: Barrio Vispen del N

Oeste: Barlio Vilgen del Mar Superficie el sector Vista al Ma posee una superficie total de 33. 046,49m2.

Dirección: Calle 25 12 17 17 1811 558 Teléfonos: 2611 47 17 2811 179 1811 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec GOBIERNO AUTÓMOMO DESCENTRALLAD MULHICIPAL DIEL CANTÓM MANTA CERTIFICO: Quo es Fiel Copia de su Orig Factor

#### 



Es de forma irreguar de topografía descendente.

#### Aspecto Socio Econòmico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadmente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su poblacion es joven, el mayor porcentaje que corresponde en edades de 20 a 45 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Vista al Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontanea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originò la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20% construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12% y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas estabecidas.

#### Comitè de Gestion de Riesgo:

Mediante la presente se realizò el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del tràmite de legalización, los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy ato y el rango de vulnerabilidad està considerando entre los parámetros de peligro, cuyos propletarios menciono a continuación:

Delgado Franco Juan Josè Holguin Bailòn Isidro Reyes Piguave Josè

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832





Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

**Que el artículo 4** del Còdigo Orgànico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autonòmos Descentralizados la "...Obtención de un habitad seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularizacion a Travès de la Partición y Adjudicacion Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdiccion Territorial del Canton Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Tècnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

#### **CONCLUSION:**

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Vista al Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Dr. Line Romero Ganchozo PROCURADOR SINDICO MCPAL. Elab/msc

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec GOBIERNO AUTÓNOMO DECORNITE O DEL CANTO DEL CA





Ademàs dentro del informe se manifiesta que los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata:

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vias vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33.046,49 m2 el mismo que esta dividido en 10 manzanas distribuido en varios lotes cuya área aproximadamente es 300.00m2 cada uno, donde se implantarà el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Vista al Mar", con un área de 33.046,49 m2., donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06,07,08,09,13,14,17, y 18, dentro de la nomendatura general de la parroquia, en un área de 24.701,63 m2 que corresponde al 74,74%; también se cuenta con un área Verde de 1.423,20m2 que corresponde al 4,31%; y en área de vias y aceras con 6.921,66m2 que corresponde a 20,95%.

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al Informe Tècnico Provisional; cabe informar que se presentaron en algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vias y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Rivera Flores Leite Barbara Reyes Reyes Josè Ariosto Pico Alonzo Santos Calixto mz. 13, lote 11 mz. 18, lote 04 mz. 18, lote 07

De acuerdo al informe Tecnico definitivo No. 07-PU-JCV, del área de legalización, se establece que el "Sector Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la legalizacion de la tierra , dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avaluos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanístico y convirtiéndose estos en barrios cuyos poseedores carecen de justo titulo de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantòn Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordettalizaciona determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Participal del Canton Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Canton Manta.

Dirección: Calle 9 A Av. 1955 Mars 1261 1 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4838000 vinya 10000

E-mail: gadınc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRA MUNICIPAL DEL CANTON MA CERTRICO: Que de Fiel Copia de su

CAETADIA GE



Of. N° 634 DPM-JCV Manta, 10 de Junio del 2013

Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del Barrio "Vista al Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 7 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

TONOMO DESCENTRALIZADO DEL CAPTO A MARTA

Fecha: \\ 06113 Hora 10.000

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Janeth Cedeno Villavicencio
PIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

GADMANTA

Diffection Calls 9 whole Telefond 2611 at 152 611 479 / 2611 558

Fax: 2612714 nx Casilla: 13-05-4832

.

. -









#### AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente <u>INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VISTA AL MAR"</u> de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N° 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se preceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo-Barrio: VISTA AL MAR.

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para

consideraryun asentamiento humano como consolidado.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESC MUNICIPAL DEL CANTO CERTIFICO: Que es Piel Copia Feigna:

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832



#### 1.- ANTECEDENTES

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, que es uno de los sitios más antiguos que registra la parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960, y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°079, otorgado por la l. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, estaría conformado de 103 predios, distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 550 habitantes aproximadamente.

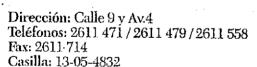
En lo posterior mediante Resolución N° 032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Vista al Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Vista al Mar.

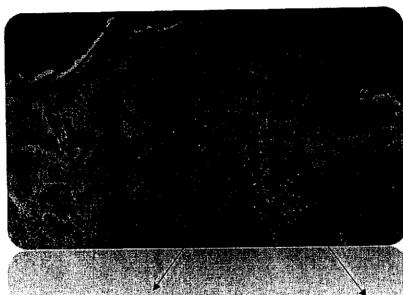
GODIERNO AUTONOMO DESCENTIVO DEL CANTONIO DEL CA

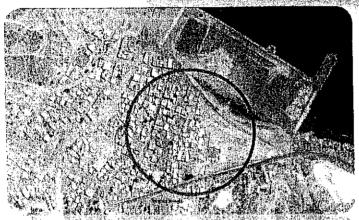






Ubicación.- El barrio Vista al Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.







CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDEN	NADAS UTM	ALTITUD
			Х	Υ	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VISTA AL MAR	521421,94	9894339,10	28

iliza informe a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección Gille W Ao Teléfonos: 209 4 17 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

MUNICIPAL DIEL CANTO





Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

• Limites:

Norte: Océano Pacífico. Sur: Barrio Bella Vista Este: Carretera Manta. Oeste: .Barrio Virgen del Mar

Superficie.- El sector Vista al Mar posee una superficie total de 33046,49m2

#### Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografia descendente.

#### Aspecto socio – Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 45 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

#### Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Vista al Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de formaespontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

#### 3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VISTA AL MAR

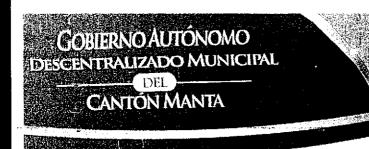
3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20%, construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

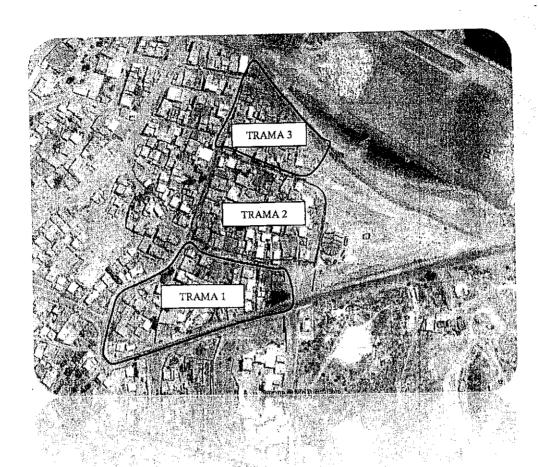
JUNICIPAL DEL CAN







#### 3.2.- Trama urbana



En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal. debido a que existen desniveles por su topografía.



Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

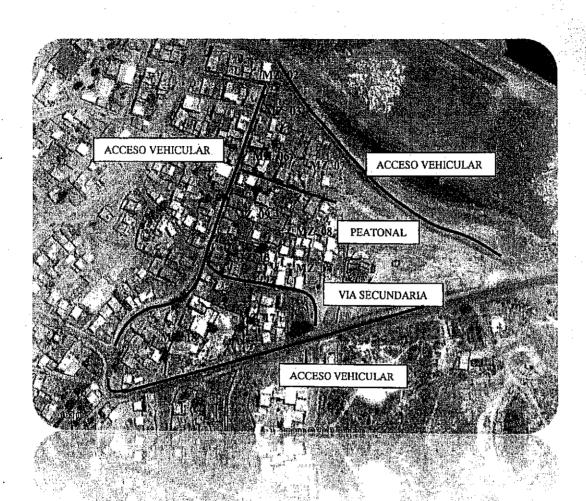






#### 3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.



#### 3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala de Situacional de Manta " C.G.R. "precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de Legalización.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832





Los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy altorango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

- Delgado Franco Juan José
- Holguín Bailón Isidro
- Reyes Piguave José.

Además dentro del informe se manifiesta que, los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

#### 3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

Con respecto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de Alcantarillado.

#### 3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad ha ocasionado una carencia de imagen urbana, la población del barrio Vista al Mar, edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

#### PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

Do equardo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una restructura del compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividade en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de

Casilla: 13-05-4852 E-mail: gadme@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec





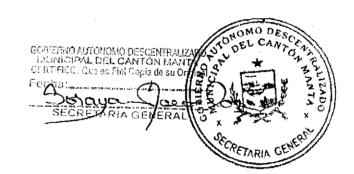
#### 1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- · Avenida San Mateo
- Calle San Luis
- Calle San Pedro
- · Calle San Pablo
- Calle San Patricio
- Calles Peatonales

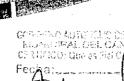
Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadınc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec











#### 1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable esta aconde al nuevo proyecto urbano del sector Vista al Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldios.

#### 1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33046,49m2 el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 300.00 m2 cada uno donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la via costera con las coordenadas Y: 521396,79, X: 9894502,32, y Y: 521455,23 X: 9894428,96 con 93,79 m, presenta un giro de coordenadas Y: 9894387,17 X: 521478,09, con 47,62 linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 55,83m, luego presenta un giro de 140,82 con los puntos de coordenadas Y: 521452,78 X: 9894241,06 linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521478,09 X: 9894387,17 con 148,29 m, hasta empatar con la coordenada Y: 521452,78 X: 9894241,06; linderando con Calle S/n.

CONTARD IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 12,41m, más 222,49m; Coordenadas Y: 521252,08 X: 9894210,76 con 13,04m, de ahí presenta un giro de condenadas Y: 521269,14 X: 9894253,82 con 33,67m, desde ese punto gira con 48,71m, con coordenadas Y: 521314,09 X: 9894272,57 con 113,79m, más 49,77m, más 80,83m hasta amplitar con la completa con desde coordenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la completa con desde coordenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la completa con desde coordenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la completa con desde coordenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la completa con desde coordenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la completa con desde coordenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la completa con desde coordenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la completa con desde con desd

Dirección: Calle III Acceptada de la compara de la compara

Website: www.manta.gob.cc



ota para la implantación general del Sector "VISTA AL MAR"

área de 33046,49m2, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09,13, 14, 12, 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24701,63m2 que corresponde al 74,74 %; también se cuenta con un Área Verde de 1423,20m2 que corresponde al 4,31%; y en Área de vías y aceras con 6921,66m2 que corresponde a 20,95%.

RESUMEN DE "AREA	S VISTA AL MAR"	
AREA DE LOTE	24701,63	7474 %
AREA VERDE	1423,2	% VA)31 %
AREAS DE VIAS Y ACERA	6921,66	20,95 %
		100,00 %

AREA TOTAL	33046,49

#### 1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, loscuales detallo a continuación:

Rivera Flores Leite Bárbara
 Reyes Reyes José Ariosto
 Pico Alonzo Santos Calixto
 Mz. 13, Lote 11
 Mz. 18, Lote 04
 Mz. 18, Lote 07

#### 1.6.- Conclusiones

- > Se establece que en el sector "Vista al Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace muchos años, en tal virtud no cumple con lo que establece en la COOTAD.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el <u>listado respectivo de las 44 personas</u> que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgo Departamentos de

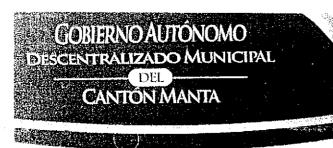
Dirección: Calle 9 y Surhunitario y Financiero. Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

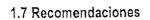
Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@ma

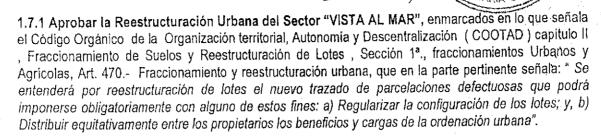
E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec GONERNO AUTÓNOMO DESCENTA MUNICIPAL DEL CANTÓN M CERTECO: Que es Fiel Copia de su

RIA GENERAL

\$

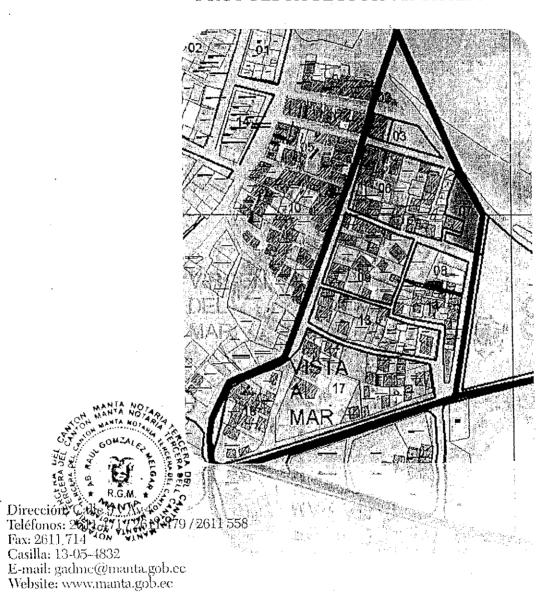






1.7.2 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su articulo 486 y una vez concluido este <u>INFORME TECNICO DEFINITIVO</u>, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

#### PROPUESTA SECTOR VISTA AL MAR









Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO VISTA AL MAR para que proceda a enviar una copia al Departamento Juridico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoria Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Jaheth Gedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCEI MUNICIPAL DEL CANTON

Dirección: Calle 9 y Av.4

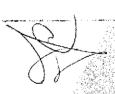
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832



ci(			3	ADROS DE	CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR	VISTA AL M	AR				
)) )S			Tean Fary	History was being	Section of the Contraction of th	19081	arior 🗀 🗀	Oere.	dio 👉 🚐	जी । इस्टर्स	and the state of t
Micana	tote	The second of the Adjudicado.	Lote M2	Distancia	igne M2 Distancia Confinderos Costancia Underos Cipistancia Distancia Distancia	* Ostanda		Distanda	linderos	े Distancia ः	Cinderos
ille 1.4	Late 06	PLORES SANCHEZ DORA MARUJA	116.92	7,90	CALLE SAN PABLO	06'2	LOTE #14	14,80	LOTE #07	14,30	LOTE #05
9年本		CANALES JOSE HERNAN	272,49	17,2 • 2,95	LOTE # 15 y LOTE #14	8,3+86,11	LOTES # 18 Y # 14.	2,30 + 11,65 + 1,10	LOTE # 04, #05 Y #14	5,14+9,11	LOTES#27 Y # 28.
14, Clar	Lote-14	MENA METO ARGENIS ARNALDO	75,111	5,60 + 4,00	LOTES # 07 , # 19 Y CALLEJON.	6,80+3,62	LOTES #05 Y #13	11,52	LOTE #13 Y LOTE #18	2,80+7,91+1,00	LOTE #05, #06 Y #07
ON P		LIND OFFICE FRANKTIN STALINY LOPEZ	220,99	18,65	CALLEJON	10,4 +8,55	LOTES # 14 Y # 19.	5,50+11,50	LOTES #13 Y #28	11,45 + 5,00	LOTE # 19 Y CALLEJON
25	4V9.73	FLABERY AVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ	363,77	21,75	CALLE SAN MATEO	13,05+9,10	LOTE #15 Y LOTE #26	21,00	LOTE #15	12,65+8,05	CALLE SAN LUIS Y LOTE # 26
5 1 558	A STATE OF	DELEADO FLORES JOHANNA LISETH	164,33	10,30	CALLE SAN LUIS	5,60+5,16	LOTE #13 Y LOTE #15	14,75	101年#26	16,65	LOTE #28
	<b>.</b>	ANEA TOTAL	1250,07								

1 1 1 1 1 1 1 1		i inc	-1		7		ī	_	1	100	_	7	-	7		
		COLUMN PARTY.	LOTE #10	NOTO 1140		AREA VERDE		CALLE SAN LUIS		5 00+0 90+1 00+ LOTE #24 Y LOTE		67#	Pott Stor	101C #E		
		F Nitfanda	8,58	4 4	05'6	9.87		17.00	-	5 00-0 90-1 00+		2,60	,	1,40		
		() Indeed	LOTE #01	0111	10 if #10	1 OTC #18	07.410	LOTE #25 Y	LOTE #29		LOTE #26			CALLEJON		
	The second second		8,45	-:-	8,17	37.0	5,72	7,50+3,20+3,80+ LOTE #25 Y	1,77		040			7,20		
4.8		Three sections	AREA VERDE		AREA VERDE	1011111	CALLETON	LOTES #26 Y	#25		10TF#24			LOTE #25		
JISTA AL M			8,90		4,60	1	0,20	4,10+2,60+1,00+	06'0	00 00 00 000	0,30+3,20+3,80	+1,77		5,00		
INDEROS	4		CALLETON		CALLEJON		CALLETON		CALLEJON PUBLICO		14018 GTON	מעורכי סיי		CALLETON		
ANRASAEL		appliate.	9,50		5,45		5,05		7,48		is a	n.		5,00		
IU W		op pan	75,29		43,19		57.85		115,12		- {	61,67		35,93		The second second
		Selection of the select	I AND BEIGADO ROMULO MIGUEL		1 of 11 ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA		A MICHINIA PILITICITA EVARISTO LUCIANO		DELGADO DELGADO JUANA LIVIA		LODGE BEYES KIND SAILLY DELIGADO DELGADO ROSA	WE IS COME OF THE PARTY OF THE		DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS	NANCY CRISTINA	機関的 原語教育所以教育職者并以後以教者其他以外 通知學
		16.	A DR SHANC	233	A 11 ANCHU		TO DIE A STATE		Late 24 DELGA		1360	Lote 25 HFROINA		Form 29 DELGA	_	87.38%C
		anzana F.C.			ť	-	3	_Ļ	MZ 7		_	ā		-	3	
100		<b>F</b>			_	_	_		_	_	_		_			ļ





ARIA GENER



			ē	ADROS DI	UADROS DEHÍNDEROS - VISTA AL I	JIST ALV	All T			THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN	
		A CONTRACTOR	1	عوالت الوا		in the state of th					
	Lote 01	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	180,09	15,90	AVENIDA SAN MATEO	3,60+3,54+ 7,50	10 TE #03 Y LOTE	7,97+6,14+ 3,00	<del></del>	CULE SAN	
	Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDEÑO PACHAY ENKA JESENIA	79,75	9,55	CYTTE SAIN FILES	6,14+3,0	LO.1E# 01	10,50		נסידפ #03	
	Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	233,99	16,60	CALLE SAN LUIS	16,60	LOTE #07	14,10	0	0 LOTE#01	
MZ 9	Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	451,11	17,54	CALLE SAN LUTS	8,74+5,92+ 3,03	CALLEJON Y	2,75+27,00	7,00	7,00   10,7	
	Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	371,88	19,32+9,90	CALLEJON Y LOTE #	27,00	FOLE #08	9,50+7,85	7,85	7,85 LOTE #15 Y	
	Lote 15	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	248,41	12,42	CALLEJON	15,03	LOTE #10	6,40+12,0	2,60	2.60 LOTE #17 Y	60
	Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	92,83	9,86	CALLEJON	9,90	TO.E #12	9,50		ם נסינ#נ5	-
			を表した								

822	IS	हुर / )	
	Late 75	Lote 07	Lone
AREA TOTAL	Late 75 MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA	Lote 07 MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	
205.62	96,20	109,42	Mente Mente
	14,00	6,60	JADROS DE
	CALLEJON	STIV	UINDEROS AIA PLANTEROS Tilidenos
	13,40	6,90	VISTAAL M ************************************
	LOTE #02	<b>ωπ</b> #75	AR Administration
	7,30	15,68	
	10# 3TOJ	LØTÉ #02	
	6,90	16,90	Supplementary of
	l	!	[]

Ċ. 26		And the second s		JADROS DE	CÚADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR	VISTA AL N	IAR				
			- area de	社会政策 地の				ないなどを			
	10 4 d 3	Adjudicado	Core M2	li di cina	A STATE OF THE STA	100	CLIDE SEEDING	Deci .	- Deredio	The second of the second of the second	Dierdalt State (17)
3	700 1237	1. 4×0.			SAN THE PARTY OF T	c Ustanda:	- wstanda :   nderos	Orstanda	linderos	* Distancia*	Oistanda : Inderos Distancia Inderos
72	* see As	RRINGO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ	193,42	8,55+11,16	CALLE Y LOTE 09	6,58+13.00	LOTE #16 Y	2	i i		
4,64		AAAA G					LOTE #15	3	00± ±00	28,80	CALLE
Z = Z	7 X	ALTE DE CALLED ANTONIA CIDELINDA Y FRANCO									
E/E/ 2	1	ALENZO OF MARCOS.	111,87	10,10	CALLE	10,00	LOTE #04	3,25•2,86	LOTE #08 Y	11.30	1077 #06
1	I ote OR	ERANCASON PAICEA MAGNES INVES	21622						LOTE #17		
**		The state of the s	114,23	1,8/+0,84	CALLEJON	8. 14.	LOTE #07	12.91	10TH #17	12.50	7411 770
440	1. E869	TUELS AUTHOR LEADO PATRICIA ALEJANDRINA Y	*02.70							00,61	בערובאסט
6		CHRISADOMMERO PEDRO PABLO	#E,5U1		CALLE	10,38	CALLEJON	9.40	LOTE #11	11.16	101E #0F
	S CELL	COLOR SERVICE SECULA MEDICENES	í				OTEC #07 V				201
5	130	13.3 mm. mm. mm. mm. mm. mm. mm. mm. mm.	5/1/3	50,0	CALLETON	2,86+2,64	404	11,78	LOTE #18	12.93	# #LO.
58	Lote 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	50.47				V NO# 370				
3			/#/60	DC'S	CALLETON	3,66+1,49	100000000000000000000000000000000000000	10,71	LOTE #01	11 74	- CT# #10
		11、19、1日の東京の大学の日本の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の	のおといるののでは、な				CALLEJON				2010 11
		AGEA TOTAL	90'059								
			Santa Santa Santa Santa								

863 Lone 43 Lote 42

CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN

116,07

10,20 6,45

5,70+4,,15

AREATOTAL

PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATAUNA

> 61,47 73,81

> > 6,40

CALLEJON CALLEJON

6,40 6,40

10,20 7,70 11,75

LØTE #41

CALLEGON

11,60+0,90 9,70 9,10

CALLEJON CALLEZON LOTE #07 ωπ#1

LOTE #14

11,70

71# 31.07

6,60

CALLEJON

6,58

CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

66,83

				_		
CAS PICO SC					1000年間の大阪の大阪の大阪の大阪の大阪の大阪の大阪の大阪の大阪の大阪の大阪の大阪の大阪の	
	AND AND AIDA				The second second	
i	REYES REYES	T.				
	1					
35,62	_				GIA	
7,05		To a			oRioSiDE	
MESO		September 1			HNDERG	
-	_	Control Control			IS WIS	See English (Pers
-	Ši				A DE NIA	
	ΩTE #16	Section Control of the Control of th			ā	
	8,75	4,00-1,85	eoilless (C.S.)			
1	#16	LOTES #04 Y				
	13,45	 i	Servication in			
	-	-			C - 12 (10 - 1)	
	6.6	0#6#01	Control (State)			
	95,62 7,05 LAUCION 5,	DELAIDA - REYES REYES 95,62 7,05 CALLETON 6,65 LOTE #16 8,75 #16 13,45	10 11 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18		11   12   13   14   15   15   15   15   15   15   15	CUADROS DE LINDEROS VISTA MUNAIS  CUADROS DE LINDEROS VISTA MUNAIS  DIGUESTOS  CALETON 6,65 LOTE #16  8,75 #16

	100			
	. 12 12 15 1			
5				
Section 1	The service of the first	1 1 1		
2.15	and the first of the			
	The State of	/		
transfer transfer	and the state of the state of	and a second		
and the first		14.64	745	
11.00				
	and the Martin Co.		10	
	100 1000	A death the	200 Dec 19 1	
1.00	371			
T . I h which			-	
1000			T. 12	٠
* * 1/2		VA 04.75		
		A. 3 8 8 10	A	10. 1
1 - C - G - B - T - T				
		70	100	
	7.00		And the second	
	4 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	700	T-000 - 144.	
	400000	* W. W.	. 1000	
			1111	
		-		1.1
7 7 7		700 PA T		
400	200	2.70		
	7		47 1 FR V	
		<b>T</b>		
		Karana Paris	- AN DAGE	
	mer Salam de Paters	C		
and a market of the said		<del></del>	-	
4.5		- a attack		*1.7
		T		
3 (201)				· *.
		-		
12		Y 0.7 L.		5, 57
- 2	1		4	
	1			
			27.5%	
1.0				••
	· a			10.0
1. 2 * 4 * 5 * 7 7 7		THE RESERVE THE PARTY NAMED IN		
7.1	14	11 Sept 1	1. 12.17.	
(1) Y (2)	100			- 1
1	The Mark Street	Annual Control	4.1	. 6
production of the second	11.000	200	100	315
177 27 44		100	A 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	
5 5 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	the second second	たず ・タンプラ	A	
11 h 1 m 1 m 1 m	·艾克里尔特特特特拉	医二氏性溃疡 化氯基	M	
in 15,000 to 1500	化化化学 经现代的		Street, Co.	27.50
	STATE OF THE PARTY	10.0	1967 7 A	ent.

CANTÓN MANTA CANTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN MANTA

BARRIO"VI	BARRIO"		STA'AL MAR". PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	OQUIA SAN M	ATEO, CANTO	IN MANTA		
N' DE CEDULA DE CUDADANIA		N*DE CED CIUDAD	ULA DE ANIA	Área de Lore MZ	CAME	AVATUO DEL	S DEVALORACION DEL SUBLO CALCULO DE DERECHONE TIBINA ANTALLI IL UNIO DEMENANTA	VALORA CÁNCELÁRBOR DERECHO DE TRETTA
\$ 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	1301385	954-8	116,92	8020606000	1169,20	5%	58,46
A ~ 2	LORES VILES JOSE HERNAN	130633	684-1	272,49	8020613000	2724,90	100%	. 2724,90
180 (13) MERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO 130976833-9	HERA MEDRANDA ARGENES ARNALDO	130976	833-9	111,57	8020614000	1115,70	5%	55,79
LINO OSTAIZA FRANKIN STALIN Y LOPEZ 130623313-9 Lote 18 DELGADO JOHANA ELIZABETH 131111944-8	ILIN Y LOPEZ	130623	1313-9 944-8	220,99	8020618000	2209,90	% ប	110,50
FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ 130186209-8	S CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ	130186	8-602	363,77	8020625000	3637,70	5%	181,89
Lote 27 DELGADO FLORES JOHANNA LISETH 131257229-8	OO FLORES JOHANNA LISETH	131257	8-622	164,33	8020627000	1643,30	5%	82,17
AREA TOTAL  BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	SARRIO IV	LMAR' <sub>E</sub>	PARRO	1250,07 QUIA SAN M	NIEO, CANTO	N. MANTA		44
Does Adjudado	N. DS CENT	A DE CEDI	LA DE FOTA	Manager (Tree Value				
							(10.101)	Section 19
Lote 08 FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL 130408440-1		1304084	140-1	75,29	8020708000	752,90	5%	37,65
Loie 11 ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA 130530907-0		130530	907-0	43,19	8020711000	431,90	5%	21,60
Lote 14 ANCHUNDIA PILLIGUA EVARISTO LUCIANO 130052473-1		130052	473-1	57,85	8020714000	578,50	5%	28,93
Lote 24 DELGADO DELGADO JUANA UVIA 130374953-3		130374	953-3	115,12	8020724000	1151,20	5%	57,56
LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO 13039.  LORE 25 ROSA HERGÍNA 13063.	DRO SAUL Y DELGADO DELGADO	130397	130397690-4	61,67	8020725000	616.70	5%	30,84
LOIE 29 LUCAS NANCY CRISTINA 13056	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	13056	130565066-3 130572629-9	35,93	8020729000	359,30	2%	A STER
新聞の   10 mm   10 m				384.05			1	-

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
URBANO

Arq. beniel Ferrin DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Dire Teléf

Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

DIRECTOR DE AVALUOS Y é ZM CATASTROS Lote 47 Lote 08 Lote 15 Lote 12 Lote 03 Lote 21 Lote 01 AREA TOTAL FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA FLORES LÚCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDEÑO PACHAY ERIKA JESENIA LOPEZ CALDERON EDA MAIRA BARRIO "VISTA AL MAR" PARROQUIA SAN MATEO GANTON MANTA 130633638-7 130235041-6 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
URBANO 131064118-6 131246619-4 130212112-2 130633691-6 130226721-4 130936761-1 130633688-2 130256027-9 371,88 92,83 248,41 451,11 233,93 180,09 79,75 8029047000 8020915000 8020908000 8020912000 8020903000 8020921000 8020901000 2484,10 3718,80 2339,30 4511,10 06,0081 797,50 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO 5% 5% 5% 5% 5% 5% 25 Lic. David Look AM/M 16,42 124,21 185,94 225,56 116,97 39,88 90,05

	· a	a.doz o.ec	E-mail: gadnıc@manta.gol Website: mww.manta.gol
	_		Casilla: 43-05-4832
823 119	/6	<u>₹</u> 11 	DS\{I\\$E\f\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
	Lote 75	Late 07	ione.
AREA TOTAL	MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA	MENDOZA FLORES ELISABETH ALIXILIADORA	BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO  N'DE CEDUCADE  GÜLADANIA  GÜLADANIA
	131164581-4	130814271-8	L MAR" - PARRO
205,62	96,20	109,42	QUIA SAN M
	8029175000	8020807000	
	962,00	1094,20	CANTON MANTA
	5%	5%	A DE VANOVACION DE L'AUTON DE L'A
	48,10	54,71	
	1		

GOBIERNO AUTÓNOMO

DEL DEL CAUTÓN MANTA

CAUTÓN MANTA

								Fey >	TIMES SEC	PAI D: Out	ARIA		X	TARIA GENERAL S
		09.861	69.20	28,89	21,76	1 1 1 1	CE, 251	23,39	28 64	2, 25	53,73	2009	2.08	COMUNITAR
		5%	5%	%9	55,5	7 Y	7.5	50.00	2%	7.07	5%	24	, tn	LIC. David Loor. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
ON MANTA		3871,90	1383,60	07,778	435,20	3047.00	3018 80	467,80	572,80	512.80	1074,50	1000,70	1815,20	141 141 141
ATEO, CANT		8021306000	8021307000	8021309000	8021310000	8021312000	8021313000	8021316000	8021317000	8021318000	8021319000	8021320000	8021321000	
OUIA SAN M		387,19	138,36	57,77	43,52	304,70	301,88	46,78	57,28	51,28	107,45	100,001	181,52	radeño.
NL MAR' - PARRO	n perebita ap	130781794-8 130781795-5	130817690-6	130724147-9 130733829-1	131264960-9 131196399-3	130034536-8	130342293-3	131306814-8 092137280-1	130229621-3	130367442-6	131111890-3	080055466-9	130686935-3	DIREGIORA DE PLANEAMIENTO URBANO
BARRIO VISTA I MAR PARROQUÍA SAN MATEO, CANTÓN MANTA	Audicaco	FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO		FRANCO LUISA JESUS FRANCO LUISA JESUS	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA.	AREA TOTAL

Lote 13 Lote 12

Lote 16

Lote 17

Lote 18

Lote 19

Late 20

Lote 21

DIRECTOR DE AVALUOS

Dirección (%) Teléfonos: 261 47. 7264 547 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec



	3,4,1,5,1,0,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1	V MART PRESE	क्षिकानीयां कर्याता राष्ट्र	nases, canifonement	N. MANTA		1
Lote 05	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130341558-0 130341268-6	193,42	8021405000	1934,20	5%	96.71
Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CIDELINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS.	130268965-6	111,87	8021407000	1118,70	5%	55,94
Lote 08	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	131578823-0	114,23	8021408000	1142,30	5%	57.12
Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131187188-1 130957735-9	103,34	8021409000	1033,40	សំព	51,67
Lote 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217432-7	67,73	8021417000	677,30	5%	33.87
Lote 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	131076994-6	59,47	8021418000	594.70	5%	29.74

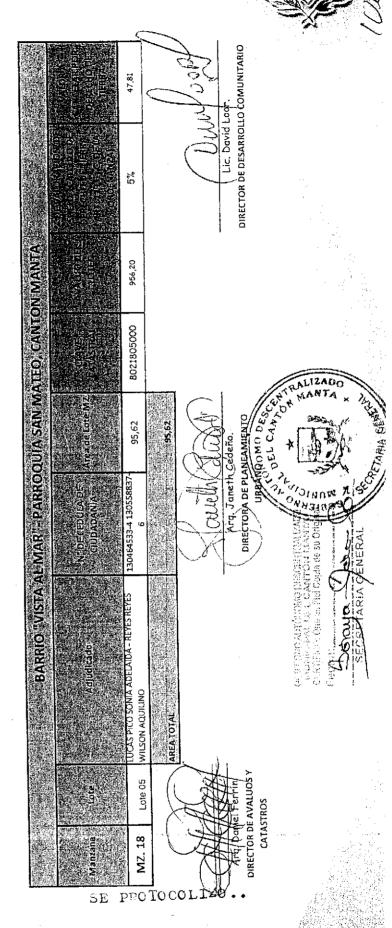


Dirección: Call Teléfonos: 2611 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

	AGORAC CANCELARIZOR DIRECTO DE MATTERIA	35,91	30,74	33,42	58,04	
	PEDEVATORACION IDEI SUSTO CACCIDO DEI CAN DIREGIODE TERMA ARTICULE IN DEI ARTICULE IN DEI	5%	5%	5%	5%	
	ADEVAR SUBJECT					
ON MANTA	AVALIGATE PERSONER	738,10	614,70	668,30	1160,70	
· ATEO, CANTO	i kari	8021708000	8029146000	8021743000	8021744000	
OUIA SAN MI	A rez de Lote: 1922	73,81	61,47	66,83	116,07	318,18
MAR"- PARRO	IN DECEDUCADE CHUADANIA	130361287-1	130396314-2 130633749-2	130637262-2	130565480-6	
( CAN) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) (	Adjustedo	FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATALINA	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN	REATOTAL
CCFR DEC		Lote 08 FP	Lote 42 PP	Lote 43 CF	Lote 44 FF	

1⊒ 72611**5**8

Dirección: Culle 9 v Av. 2 Teléfonos: 26 1 471 / 262 1479 Fax: 261 1 71 Casilla: 13-05-4832 E-uail: gadine@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO (22, FOJAS)-

